

Referencia:	2025/15822V
Procedimiento:	Expedientes de concesión de subvenciones en régimen de Concurrencia (Gastos)
Interesado:	ASOCIACION DEPORTIVA LA LOMA DE ROLDAN, AIDEMAR CLUB DEPORTIVO, CLUB ATLETISMO ROLDAN, CLUB CICLISTA TORRE PACHECO, CLUB TORRE PACHECO FUTBOL SALA, CLUB ATLETISMO TORRE-PACHECO, CLUB CICLISTA DE ROLDAN, CLUB GIMNASIA COMPETICION TORRE PACHECO, CLUB KORYO TORRE PACHECO, ASOCIACION PADEL MIOCARDIO, TENIS CLUB TORRE PACHECO, CLUB VOLIEBOL VILLA T.P, DOLORES DE PACHECO VETERANOS C.F., ESCUELA FUTBOL DE BALSICAS, ESCUELA DE FUTBOL DOLORES DE PACHECO, ESCUELA DE FUTBOL TORRE PACHECO, CLUB DE GOLF TORRE PACHECO, CLUB AEROMODELISMO "LOS HALCONES", KAI MUAY FIGHT CLUB, CLUB ROLDAN AGRUPACION DEPORTIVA, ROLDAN C.D, CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO - TORREPACHECO, UNION DEPORTIVA ROLDAN, CLUB AJEDREZ EL PASICO, CLUB DEP CHRISTIE PUNTA ROLLER ACADEMY, BALONMANO PLAYA MAR MENOR
Representante:	TEODORO PEREZ BUENDIA, PEDRO JAVIER SANCHEZ MARTINEZ, DAMASO GARCERAN SAURA, FRANCISCO MARTINEZ CONESA, JUAN ANTONIO POYATOS GARCIA, JOSE FRANCISCO PEREZ MARTINEZ, YOLANDA MARTINEZ SAURA, ELENA MANZANARES CARREÑO, ALBA ALCAZAR LOZANO, MARIA ISABEL PARRA MICOL, PEDRO JOSE MADRID IZQUIERDO, PEDRO CAVAS GARCIA, JOSEFA PARDO MARTINEZ, DIEGO MARTINEZ FORTES, GREGORIO SANCHEZ BLAYA, GREGORIO JOSE GARCIA SANCHEZ, JUAN SALVADOR SOTO GUILLEN, JOSE MIGUEL VILLEGAS PIEDRA, DAVID CONESA GARCIA, MIGUEL ANGEL GOMEZ ROCA, EULOGIO APARICIO GOMEZ, ANTONIO NICOLAS PEREZ, ISMAEL JIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO GARCIA LOPEZ, LAURA MONTIEL MARTINEZ, DAVID MONTOYA ALMAGRO
DEPORTES	

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE TORRE-PACHECO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TEMPORADA 2024-2025 (REFERIDA AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE), EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Tramitándose desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre- Pacheco, expediente nº 2025/15822V de Convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre-Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva, para latemporada 2024-2025 (referida al período comprendido entre el 1



de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, ambos inclusive), con la siguiente finalidad y objeto, previstos en los artículos 1 y 2 de dicha convocatoria:

- a) **Participación en competiciones deportivas**, de carácter comarcal, regional, interregional, nacional o internacional, a las que se les haya dado carácter oficial por su respectiva Federación Deportiva de la Región de Murcia o por las Federaciones Españolas y/o Internacionales.
- b) **Organización de competiciones deportivas**, de carácter comarcal, regional, interregional, nacional o internacional, a las que se les haya dado carácter oficial por su respectiva Federación Deportiva de la Región de Murcia o por las Federaciones Españolas y/o Internacionales.
- c) **Creación y mantenimiento de escuelas deportivas de competición** que posibiliten la práctica del deporte competitivo y atendiendo a modalidades regladas y reconocidas como modalidad deportiva por el Consejo Superior de Deportes.
- d) **Creación y mantenimiento de escuelas deportivas de base** que posibiliten la práctica del deporte no competitivo, siempre que exista una masa social justificada que la demande, y atendiendo a modalidades regladas y reconocidas como modalidad deportiva por el Consejo Superior de Deportes.
- e) **Otras actividades** no contempladas en los apartados anteriores que tengan carácter extraordinario o relevante importancia y repercusión deportiva, a juicio de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

SEGUNDO.- La convocatoria y bases específicas se encuentran aprobadas por Resolución nº 2025003724, del Concejal Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo, de 31/10/2025 publicadas en el BORM nº 264, de 6 de noviembre de 2025, y de conformidad con las “Bases Generales para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, en régimen de concurrencia competitiva”, aprobadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco de acuerdo plenario 25 de marzo de 2021 (publicadas en BORM n.º 86, de 16 de abril de 2021). Dicha convocatoria es publicada Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en el Portal de Transparencia municipal y Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas).



TERCERO.- Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el reconocimiento de todas las obligaciones de esta convocatoria, obrando en el expediente los siguientes documentos contables:

- RC nº **12025000026582**, de fecha 01/10/2025, Partida presupuestaria 2/3410/4803500, por importe de 200.000,00 €, con la denominación "SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS".
- ARC nº **12025000029016**, de fecha 30/10/2025. Partida presupuestaria 10/3410/4803500, por importe de 200.000,00 €, con la denominación "SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS".

CUARTO.- Durante el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, la relación de clubes solicitantes que han participado y presentado la documentación requerida en el artículo 6º de la convocatoria, con indicación de fecha y nº de Registro General de Entrada en este Ayuntamiento, es la siguiente:

	CLUBES	CIF	Fecha	Anotación
1.	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	25/11/2025	2025032571
2.	AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	19/11/2025	2025031824
3.	CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	26/11/2025	2025032707
4.	CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	21/11/2025	2025032272
5.	CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	21/11/2025	2025032240
6.	CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	24/11/2025	2025032271
7.	CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	26/11/2025	2025032622 2025032623
8.	CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	25/11/2025	2025032573



9.	CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	25/11/2025	2025032603 2025032605
10.	ASOCIACIÓN PADEL MIOCARDIO	G-30896476	25/11/2025	2025032599 2025032767
11.	TENIS CLUB TORRE PACHECO	G-30028005	24/11/2025	2025032491
12.	VETERANOS DE DOLORES DE PACHECO C.F.	G-30887533	25/11/2025	2025032606
13.	CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	01/12/2025	2025032769
14.	ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	21/11/2025	2025032242
15.	ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	26/11/2025	2025032759
16.	ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	19/11/2025	2025031815
17.	CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	18/11/2025	2025031753
18.	CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	14/11/2025	2025031485 2025031486
19.	KAI MUAY FIGHT CLUB	G-30889190	27/11/2025	2025032857
20.	CLUB ROLDÁN AGRUPACIÓN DEPORTIVA	G-73005506	26/11/2025	2025032768
21.	ROLDÁN CD	G-30913115	10/11/2025	2025030756
22.	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO TORRE PACHECO	G-73210809	13/11/2025	2025031261
23.	UNIÓN DEPORTIVA ROLDÁN	G-5630794	19/11/2025	2025031889
24.	CLUB AJEDREZ EL PASICO	G-30932636	19/11/2025	2025031964
25.	CLUB DEP. CHRISTIE PUNTA ROLLER ACADEMY	G-73985160	27/11/2025	2025032919



26.	CLUB BALONMANO PLAYAS MAR MENOR	G-30911226	25/11/2025	2025032521
-----	------------------------------------	------------	------------	------------

QUINTO.- Constituida la Comisión de Valoración de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de las Bases Generales, es integrada por los miembros que se relacionan a continuación (que se encuentra previamente designados en el artículo 8º de la presente convocatoria de subvenciones):

1. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Vicente García Zapata (Presidente).
2. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Francisco Jiménez Armero (Secretario).
3. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Juana M.ª Pérez Almagro (Vocal).
4. Empleado público municipal de la Concejalía de Deportes: Francisca Galindo Marín (Vocal).
5. Empleado público municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: Maribel Castillo Ros(Asesora).
6. Empleado público municipal Concejalía de Hacienda (Intervención, Subvenciones concedidas) : Antonio José Manzanares López (Asesor).

La Comisión de Valoración ha realizado las siguientes actuaciones:

1º.- Comprobación de que todos los clubes y asociaciones solicitantes han presentado la documentación exigida en el artículo 6º de la convocatoria, resultando adecuada la misma, que se detalla a continuación, y siendo admitidos la totalidad de clubes y asociaciones deportivos relacionados en el punto anterior.

Relación de Anexos presentados:

- Anexo I: Solicitud subvención.
- Anexo II: Declaración responsable conforme a lo establecido en la Ley 38/2013, de 17denoviembre, General de Subvenciones.
- Anexo III: Cláusula de consulta de datos.
- Anexo IV: Solicitud-Memorias desglosadas y específicas



2º.- Valoración de los proyectos y solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de aplicación establecidos en el artículo 8º (Criterios de valoración) y 9º (Presentación de Memorias/Proyectos) de la convocatoria.

En el procedimiento de valoración de solicitudes y proyectos presentados, se ha dado cumplimiento a lo previsto en los preceptos anteriormente indicados, relativo a la información a los clubes/asociaciones solicitantes sobre la propuesta provisional de la puntuación/valoración realizada por la Comisión de Valoración, y la concesión del plazo de alegaciones estipulado en el artículo 9º de las Bases Reguladoras, habiendo sido formuladas alegaciones por los siguientes clubes:

- CLUB DEPORTIVO CHRISTIE PUNTA ROLLER ACADEMY
- UNIÓN DEPORTIVA ROLDÁN
- CLUB AJEDREZ EL PASICO
- CLUB DE TENIS DE TORRE PACHECO
- CLUB VOLEY VILLA DE TORRE PACHECO
- CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO

Obra en el expediente las notificaciones enviadas a cada club/asociación solicitante, el correspondiente justificante/acuse de recibo de la notificación recibida, las alegaciones que han sido formuladas por los clubes/asociaciones y el acta de la Comisión de Valoración por la que se resuelve y valora definitivamente la puntuación asignada con carácter definitivo a cada club/asociación solicitante.

Dichas alegaciones han sido revisadas por la Comisión de Valoración, habiéndose aceptado y resuelto las mismas, produciéndose una modificación de la asignación de la puntuación a dichos clubes, y emitiéndose el presente Informe-Propuesta de Resolución definitiva.

Obra en el expediente la conformidad recibida a la notificación efectuada por MyTao a cada Club/asociación solicitante sobre la valoración realizada y la emisión de la propuesta provisional, así como la aceptación presentada por los clubes de estar conforme con la asignación de puntos de forma definitiva a cada uno o bien no habiendo presentado alegación alguna en el plazo establecido, dándose cumplimiento al trámite audiencia de los interesados establecidos en la convocatoria.

3º.- Emisión de Informe-Propuesta, reconociendo el otorgamiento de subvención a los siguientes Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco, por los siguientes importes:



	CLUBES	CIF	IMPORTE
1.	ADC LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	7.261,62 €
2.	AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	2.570,03 €
3.	CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	2.174,61 €
4.	CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	10.225,36 €
5.	CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	4.477,13 €
6.	CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	1.267,51 €
7.	CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	16.222,83 €
8.	CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	14.237,13 €
9.	CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	27.842,58 €
10.	CLUB PADEL MIOCARDIO	G-30896476	3.779,67 €
11.	CLUB TENIS TORRE PACHECO	G-30028005	17.327,95 €
12.	CLUB VETERANOS DOLORES DE PACHECO	G-30887533	2.121,93 €
13.	CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	4.712,70 €
14.	ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	10.159,46 €
15.	ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	5.506,48 €
16.	ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	27.064,05 €
17.	CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	8.175,08 €
18.	CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	3.709,62 €
19.	MUAY TAI FIGHT CLUB	G-30889190	1.407,10 €
20.	ROLDÁN AD	G-73005506	2.826,10 €
21.	ROLDÁN CD	G-30913115	1.662,93 €
22.	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO TORRE PACHECO	G-73210809	5.476,75 €
23.	UNIÓN DEPORTIVA ROLDÁN	G-56307945	1.803,10
24.	CLUB AJEDREZ EL PASICO	G-30932636	4.185,27 €
25.	CLUB DEP. CHRISTIE PUNTA ROLLER ACADEMY	G-73985160	3.517,75 €
26.	CLUB BALONMANO PLAYAS MAR MENOR	G-30911226	10.284,52 €

SEXTO.- Durante la instrucción del expediente se ha comprobado que los clubes y asociaciones propuestos como beneficiarios de subvención, no mantienen ningún tipo de deuda con el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, obrando en el expediente certificado emitido con fecha 19/12/2025 por el servicio de Recaudación Municipal.

Así mismo también se ha comprobado que todos ellos (los clubes y asociaciones



participantes, solicitantes y propuestos) se encuentran al corriente de pagos con la Agencia

Estatal Tributaria y la Seguridad Social, estando incorporados al expediente los certificados expedidos desde este Ayuntamiento, previa autorización expresa aportada por parte de dichos clubes y asociaciones, y presentada por Registro General en el momento de realizar sus respectivas solicitudes.

Igualmente y resultando un requisito fundamental en el expediente y para general derecho como beneficiarios de subvención, también se ha comprobado que todos ellos (los clubes y asociaciones participantes, solicitantes y propuestos) han presentado en sus Registros de solicitudes y documentación aportada, el Anexo II, relativo a DR-Declaración Responsable de no concurrir en ellos las prohibiciones previstas en el artículo 17.2, conforme a lo establecido en la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y resto de normativa aplicable en materia de subvenciones.

SÉPTIMO.- La competencia para la aprobación de convocatoria y de concesión de subvenciones, la tiene atribuida el Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, mediante Decreto de Alcaldía de delegación de funciones en las Concejalías Delegadas, aprobado por Resolución nº 2023003260, de 20 de octubre de 2023.

OCTAVO.- En cuanto al órgano municipal competente para la aprobación de la justificación realizada de las subvenciones de que sea percibidos en virtud del presente expediente y de la Resolución de su concesión, corresponde a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de conformidad con lo previsto en el Decreto nº 2023001973, de 26/06/2023 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, relativas a la aprobación de expedientes de justificación de Subvenciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero.- La legislación aplicable a la tramitación de concesión directa de subvención nominativa, y la tramitación de oportuno expediente y convenio de colaboración, es la siguiente:



- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones – LGS.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEELL).
- Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Torre-Pacheco del ejercicio 2024.
- Ordenanza General de Subvenciones (OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Decreto 1556/2017, de 2 de octubre. BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, período 2020-2022 (PES 2020-2022), aprobado por Resolución nº



2020000408, de 21 de febrero de 2020, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, y publicado en el Tablón de Anuncios Electrónico y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (www.torrepacheco.es / Portal de Transparencia/Transparencia Económica). Actualizado Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (PES), aprobado por Resolución nº 2020000408, de 21 de febrero de 2020, estando prorrogada su vigencia mediante Resolución nº 2023000233, de fecha 27/01/2023, del Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación.

- Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, nº 2023001973, de 26/06/2023 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, relativas a la aprobación de expedientes de justificación de subvenciones.
- Decreto de Delegación de funciones del Alcalde-Presidente en las Concejalías Delegadas, aprobado por Resolución nº 2023003260, de 20 de octubre de 2023, atribuyendo al Concejal de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, la competencia de aprobación por Resolución, de convocatoria y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2025/1511 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Otorgar la subvención a Clubes Deportivos del municipio de Torre Pacheco en régimen de concurrencia competitiva temporada 2024-2025, aprobada por Resolución nº 2025003724, cuya cuantía máxima prevista inicialmente ascendía al importe de 200.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 2/3410/4803500, a la siguiente relación de beneficiarios propuestos, por importe total de **199.999,27 €** por los siguientes importes:

	CLUBES	CIF	IMPORTE
1.	ADC LA LOMA DE ROLDÁN	G-30433924	7.261,62 €



2.	AIDEMAR CLUB DEPORTIVO	G-30416549	2.570,03 €
3.	CLUB ATLETISMO ROLDÁN	G-30407993	2.174,61 €
4.	CLUB ATLETISMO TORRE PACHECO	G-30843981	10.225,36 €
5.	CLUB CICLISTA ROLDÁN	G-30342331	4.477,13 €
6.	CLUB CICLISTA TORRE PACHECO	G-30234454	1.267,51 €
7.	CLUB TORRE PACHECO FÚTBOL SALA	G-73392292	16.222,83 €
8.	CLUB GIMNASIA COMPETICIÓN TORRE PACHECO	G-30533160	14.237,13 €
9.	CLUB KORYO TORRE PACHECO	G-30735146	27.842,58 €
10.	CLUB PADEL MIOCARDIO	G-30896476	3.779,67 €
11.	CLUB TENIS TORRE PACHECO	G-30028005	17.327,95 €
12.	CLUB VETERANOS DOLORES DE PACHECO	G-30887533	2.121,93 €
13.	CLUB VOLEY VILLA TORRE PACHECO	G-30929046	4.712,70 €
14.	ESCUELA FÚTBOL BALSICAS	G-73332397	10.159,46 €
15.	ESCUELA FÚTBOL DOLORES DE PACHECO	G-30842116	5.506,48 €
16.	ESCUELA DE FÚTBOL TORRE PACHECO	G-30519946	27.064 €
17.	CLUB GOLF TORRE PACHECO	G-30213185	8.175,08 €
18.	CLUB AEROMODELISMO LOS HALCONES DE LA RAMBLA	G-30703649	3.709,62 €
19.	MUAY TAI FIGHT CLUB	G-30889190	1.407,10 €
20.	ROLDÁN AD	G-73005506	2.826,10 €
21.	ROLDÁN CD	G-30913115	1.662,93 €
22.	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO TORRE PACHECO	G-73210809	5.476,75 €
23.	UNIÓN DEPORTIVA ROLDÁN	G-56307945	1.803,10
24.	CLUB AJEDREZ EL PASICO	G-30932636	4.185,27 €
25.	CLUB DEP. CHRISTIE PUNTA ROLLER ACADEMY	G-73985160	3.517,75 €
26.	CLUB BALONMANO PLAYAS MAR MENOR	G-30911226	10.284,52 €

Segundo.- Aprobar las fases de Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de importe total de 199.999,27€ a los clubes/asociaciones deportivas relacionados en el punto primero con cargo a la partida 2/3410/4803500.

Tercero.- Dar traslado de la Resolución de Concesión de subvenciones de la referida Convocatoria, a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería Municipal, así como a la Concejalía gestora (Concejalía de Deportes) y a la Concejalía de Hacienda (Subvenciones), para conocimiento y actuaciones oportunas en la tramitación del expediente.



Cuarto.- Continuar con la restante tramitación que procede, de conformidad con lo previsto en las bases generales, convocatoria y en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Quinto.- Notificar la Resolución de Concesión de subvenciones de la referida Convocatoria a los beneficiarios. Comunicando que el **plazo máximo de presentación de la justificación de los fondos recibidos será de un mes desde la percepción de la subvención**. Junto con la justificación, deberá aportar la transferencia bancaria con los datos identificativos de la subvención percibida y la fecha de cobro.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de las Bases Generales, se presentarán los siguientes Anexos V y VI.

Sexto.- Publicar el presente acuerdo en los siguientes medios:

- **Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (en el mismo apartado donde fue publicada la Convocatoria):** <https://sede.torrepacheco.es/>
- **Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco (apartado Ayudas y Subvenciones concedidas. Resoluciones):** <https://transparencia.torrepacheco.es/transparencia-economica/ayudas-y-subvenciones-concedidas-resoluciones/>
- **Base de Datos Nacional de Subvenciones (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas)** de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 3.260/2023, de 20 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 277, de 30 de noviembre de 2023.



En Torre Pacheco, a 23/12/2025

En Torre-Pacheco, a 23/12/2025

Concejalía Delegada de Hacienda,
Cultura y Turismo

Secretaria Accidental

